

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA – ANTIOQUIA

Cuatro (4) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	432
Proceso	Divisorio por venta
Demandante	Berenice Montoya de Correa
Demandado	Jaime León Montoya García y Otros
Radicado	05861-40-89-001-2021-00181-00
Asunto	Requiere Apoderado Parte Demandante

En memorial que precede, el doctor DIEGO FERNANDO AYUBI MEJIA, solicita le sean pagados los gastos de curaduría, por la labor realizada. En torno a lo anterior y por ser procedente, se requiere al doctor OSCAR SOTO SOTO, identificado con la cédula de ciudadanía N°98.548.257 y tarjeta profesional N°90.717 del Consejo Superior de la Judicatura, para que proceda de conformidad y cancele los gastos de curaduría que le fueron asignados por el despacho al doctor AYUBI MEJIA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 074 del 05/ 07/ 2023.

Venecia (Ant.)

Nicolás Vélez Guerrero
Secretario